



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.057/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 972, de fecha 12 de diciembre, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente don **Segundo José Rodríguez Relos**.

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Segundo José Rodríguez Relos .
- ✓ Rol : 0551100010.
- ✓ Deuda : \$226.713.-
- ✓ Intereses y reajuste : \$89.005.-
- ✓ Valor a Cancelar : \$137.708.-

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/scr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales